



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Actividades Deportivas (DAD), es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento por escrito de la persona titular?	
	NO	SI
La DAD utilizará sus datos personales para llevar a cabo las finalidades que se detallan a continuación:		
Para la comunicación, promoción y difusión de las actividades deportivas en las que participe el alumnado del IPN.	X	
Para verificar y confirmar la identidad de personas estudiantes, funcionarias, personal docente y administrativo, proveedoras y prestadoras de servicios.	X	
Para que las personas deportistas reconozcan su participación libre y voluntaria y acepten la difusión de su imagen en las actividades deportivas que se difunden en las redes sociales de la DAD.		X
Para el registro de datos personales en los procesos de inscripción, reinscripción, cambios de programas deportivos, movilidad deportiva, altas y bajas de las personas estudiantes en la participación en los programas deportivos, concursos deportivos, culturales, activación física y actividades relacionadas con la entrega de becas y la emisión de reconocimientos, constancias y diplomas de aprobación deportiva.	X	



Comunicación de percances y/o accidentes relacionados con las personas estudiantes del IPN que estén integrados a los equipos de las diferentes disciplinas deportivas del IPN.	X	
Para la creación, estudio, análisis, actualización y conservación del expediente clínico.		X
Para el registro de las personas que visitan las instalaciones deportivas.	X	
Trámites de movimientos de personal, altas, bajas, promociones, licencias y demás incidencias de personal adscrito a la DAD.	X	
Trámites de seguro de vida.	X	
Trámites de prestaciones: anteojos, lentes de contacto, aparatos ortopédicos y guardería.	X	
Reconocimiento biométrico para registro y control de asistencia.	X	
Emisión de credenciales.	X	
Atender solicitudes del personal adscrito a la DAD para trámites de estímulos, promoción docente, vertical y/o horizontal.	X	
Trámites para la selección y admisión del personal en la DAD.	X	
Para generar expedientes y registro del alumnado de diferentes escuelas del IPN que prestan su Servicio Social en la DAD.	X	
Generación de los contratos de servicios profesionales a terceros, para contratarse dentro de la plantilla de la DAD.	X	
Trámites relacionados con capacitación, concursos, talleres al personal adscrito a la DAD.	X	

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, conforme a la fracción II del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, relativo



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

a facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales que estén debidamente fundados y motivados. Entre las excepciones de la fracción II del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se encuentran las siguientes:

Destinatario de los datos personales	Finalidad	Sustento legal de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE]. - Consejo Nacional de Deporte de la Educación [CONDDE]. - Federaciones Deportivas de Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Beisbol, Bóliche, Boxeo, Ciclismo, Esports, de Montaña y Escalada, Fiscoconstructivismo y Fitness, Frontón, Fútbol 7, Fútbol Rápido, minifútbol, fútbol Asociación, Levantamiento de Pesas, Handball, Hockey, Karate, Kendo, Luchas. - Asociadas, Natación, Patines sobre ruedas, Remo, Taekwondo, Tenis, Tiro con Arco, Triatlón, Volibol. - Organización Nacional de Estudiantes de Fútbol Americano [ONEFA]. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de deportistas en eventos nacionales. - Registro del deportista en Universiada estatal, regional y nacional. - Registro de deportistas en eventos nacionales e internacionales, mundiales y juegos olímpicos. 	<p>Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, Artículo 4, fracciones XI, XII y XXIII.</p> <p>Ley General de Cultura Física y Deporte Artículo 34 fracción VI.</p> <p>Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Artículos 33, 45, 50, 53 fracción V, 56 fracción I, inciso b), 57 fracción I, inciso c), 78 fracción I, 86, 92 y 104.</p> <p>Reglamento de la ONEFA vigente de febrero 2024.</p>

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en <https://www.ipn.mx/deportes/>

Última actualización
9 de diciembre de 2024